



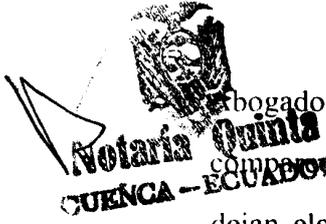
ESCRITURA PUBLICA DE
TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: SR. JUAN
VALDIVIESO MALO Y SRA.

CUANTIA: 58 USD

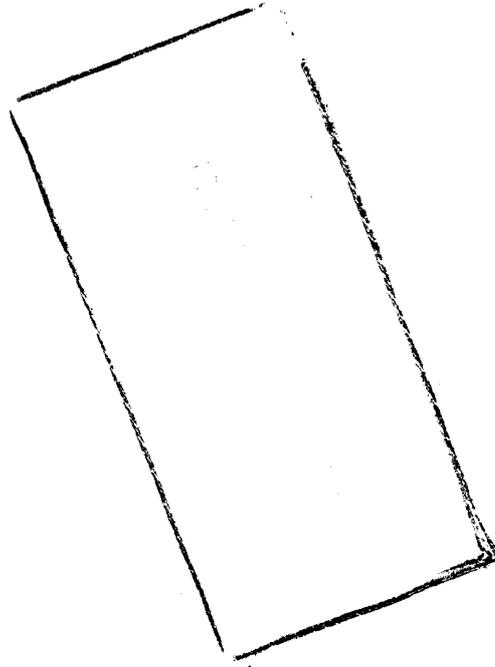
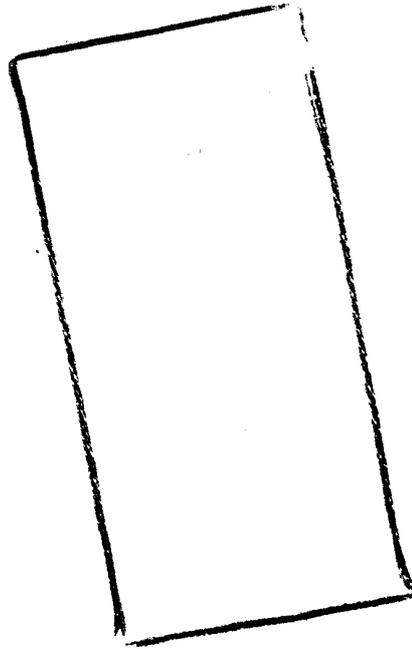
En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a tres de diciembre del año dos mil cuatro, ante mí, **Fernando Moscoso Romero**, Notario Público Quinto Suplente de éste Cantón, según consta en el oficio número **645-DDCNJA-04**, de fecha diez de junio del dos mil cuatro, comparecen: Por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges señores Juan Fernando Valdivieso Malo y Maria Andrea Crespo Cuesta, casados, y por otra parte en calidad de cesionario el señor Luis Padilla Bravo, casado, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, idóneos y conocidos por mí, doy fé. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA .- SEÑOR NOTARIO .- En el Registro de escrituras públicas, de mayor cuantía a su cargo, sírvase insertar una de Transferencia de Participaciones sujeta a las siguientes cláusulas.- PRIMERA: COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura comparecen, Por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges señores Juan Fernando Valdivieso Malo y Maria Andrea Crespo Cuesta, casados, y por otra parte en calidad de cesionario el señor Luis Padilla Bravo, casado. Los intervinientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, capaces ante la Ley y domiciliados en esta

ciudad de Cuenca. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Para los efectos legales del presente contrato los comparecientes anotan los siguientes antecedentes: Mediante escritura pública otorgada el siete de mayo del dos mil tres, ante el Notario Público Vigésimo Quinto del cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el número doscientos veinte y dos, con fecha cuatro de junio del dos mil tres, se constituyó con domicilio en la Ciudad de Cuenca, la compañía de Responsabilidad Limitada "VALMANDINA CIA. LTDA". TERCERA.- CONTRATO.- Habiendo obtenido autorización de la Junta General de Socios reunida el día veinte de noviembre del año dos mil cuatro, el mismo que se adjunta a la presente como documento habilitante, los cesionarios transfieren cincuenta y ocho participaciones de la Compañía Valmandina Cia Ltda., a favor del señor Luis Padilla Bravo, las mismas que representan dentro de capital social de la compañía antes invocada, la cantidad de CINCUENTA Y OCHO DOLARES, participaciones de un dólar cada una, equivalentes al catorce, cincuenta por ciento del capital suscrito. CUARTA.- PRECIO.- El precio pactado y que el cedente manifiesta haberlo recibido en efectivo y a satisfacción es de CINCUENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, valor que representa el valor nominal de las participaciones.- QUINTA.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes se ratifican en la transferencia de participaciones por convenir a sus intereses y por estar de acuerdo con sus estipulaciones.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validéz de la escritura pública, a celebrarse.- Atentamente.- f) doctora Maria Andrea Crespo abogado, matrícula número mil trescientos once del Colegio de



Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que los
competentes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la
dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes:

DOCUMENTO HABILITAN





ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA VALMANDINA CIA. LTDA.

En la Ciudad de Cuenca, a los veinte días del mes de Noviembre del año dos mil cuatro, a las nueve horas, se reúnen en el local social de la Compañía, ubicado en la Calle Juan Pablo Arenas, de esta ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, los socios de la Compañía: Juan Fernando Valdivieso Malo con el 52% del capital, Miguel Valdivieso Malo con el 38% del capital y Cumandá Malo Ullauri con el 10% del capital, quienes representan el 100% del Capital de la Empresa, y resuelven amparados en la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios. Preside la sesión el Presidente Miguel Valdivieso Malo, actuando como secretario el Gerente General Juan Fernando Valdivieso Malo, se reúne la Junta General con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1.- Autorizar la transferencia de participaciones del socio Juan Fernando Valdivieso a favor de Teodoro Malo Ordoñez, Elias Coronel Barreto, Manuel Avila Espinoza, Silvia Gutiérrez Maldonado, Luis Alberto Padilla Bravo y Lucía Arízaga González.

2.- Autorizar la transferencia de participaciones de Miguel Valdivieso a favor de Lucía Arízaga González, Geovanni Rodas Figueroa, Leonor Arévalo, Eugenio Ramos Meneses y Juan Vásquez Padilla.

3.- Autorizar la transferencia de participaciones de Cumandá Malo a favor de Eugenio Ramos Meneses.

Toma la palabra el socio Juan Fernando Valdivieso y solicita a la Junta autorice la transferencia de 29 participaciones de un dólar cada una a favor de Teodoro Malo Ordoñez. A favor de Elías Coronel Barreto 29 participaciones de un dólar cada una. A favor de Manuel Avila Espinoza 29 participaciones de un dólar cada una. A favor de Silvia Gutiérrez Maldonado 29 participaciones de un dólar cada una. A favor de Luis Padilla Bravo 58 participaciones de un dólar cada una. Y a favor de Lucía Arízaga González 5 participaciones de un dólar cada una. Luego de las deliveraciones pertinentes, se autoriza, por unanimidad, la transferencia de participaciones en referencia.

Con el objeto de tratar el segundo punto dentro del orden del día, toma la palabra el Señor Miguel Valdivieso y solicita también a la Junta que autorice la transferencia de 18 participaciones de un dólar cada una a favor de Lucía Arízaga González. A favor de Giovanni Rodas Figueroa 29 participaciones de un dólar cada uno. A favor de Leonor Arévalo 29 participaciones de un dólar cada uno. A favor de Eugenio Ramos Meneses 18 participaciones de un dólar cada uno. Y a favor de Juan Vásquez Padilla 29 participaciones de un dólar cada uno.

Para tratar el último punto dentro del orden del día toma la palabra la Sra. Cumandá Malo quien manifiesta su deseo de que se autorice la transferencia de la totalidad de las participaciones que posee dentro de la empresa a favor de Eugenio Ramos Meneses de 40 participaciones de un dólar cada una.

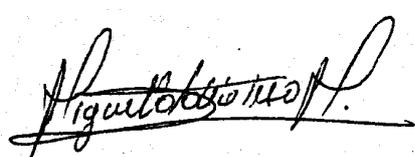
Luego de las deliveraciones pertinentes, se autoriza, por unanimidad, la transferencia de participaciones en los términos anteriormente indicados.

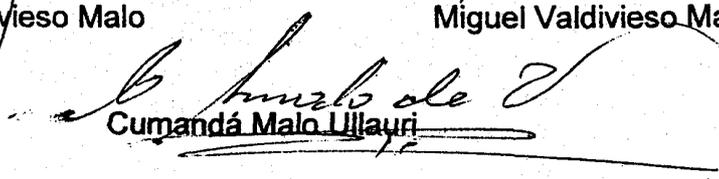
Sin otro asunto que tratar se termina la sesión a las nueve horas con treinta minutos y para que se redacte el Acta se concede un momento de receso, luego de reinstalada la Sesión y dar lectura al Acta, se la aprueba en todas sus

partes y para constancia firman al final todos los socios, bajo prevenciones de nulidad de las resoluciones tomadas.

Cuenca, 20 de Noviembre del 2004


Juan Fernando Valdivieso Malo


Miguel Valdivieso Malo


Cumandá Malo Ullauri



Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR

[Handwritten mark]

AQUI EL DOCUMENTO HABILITANTE.- Cédulas de Ley presentadas. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo, todo en un solo acto, de lo cual doy fe.

[Handwritten signature]

0102768884

MARIA ANDREA CRESPO

010299461-3

[Handwritten signature]

010123090-2

[Handwritten signature]

Presente fui a su otorgamiento.
en fe de ello confiero esta copia que es la primera que signo, sello y firmo, en Cuenca el mismo día de su celebración


Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR

[Handwritten signature]
Fernando Moscoso Romero
Notario Quinto Suplente del Cantón

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

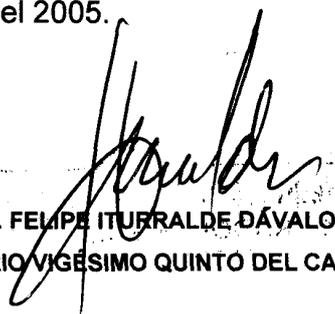
NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

ZON: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "VALMANDINA CIA. LTDA.", celebrada ante mí, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto, el 07 de mayo de 2003, de la Cesión de Participaciones de dicha compañía, efectuada mediante escritura pública otorgada por los cedentes señor Juan Fernando Valdivieso Malo y señora María Andrea Crespo Cuesta a favor del cesionario señor Luis Padilla Bravo, ante el Doctor Fernando Moscoso Romero, Notario Público Quinto Suplente del cantón Cuenca, el 03 de diciembre del 2004.- Quito, a 04 de julio del 2005.

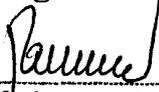



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS.
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON



Do -

ZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de la constitución de la compañía: **TRANSPORTES VALMANDINA CIA. LTDA.**, inscrita con el N. 222 del **REGISTRO MERCANTIL** el cuatro de junio del dos mil tres.- Cuenca, tres de enero del dos mil seis.- **El Registrador.-**



Dr. Casimiro Aguilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 010276888
 VALDIVIESO MALO JUAN FERNANDO
 LOJA/LOJA/EL SAGRARIO
 24 ENERO 1968
 001- 0141 00141 M
 LOJA/ LOJA
 EL SAGRARIO 1968



ECUATORIANA***** E333J12222
 CASADO MARIA ANDREA CRESPO CUESTA
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 08/06/2016
 CUMANDA ESPERANZA MALO ULLAURY
 CUENCA 08/06/2006
 08/06/2016
 REN 0284790
 Azy



CIUDADANIA 010299461-3
 CRESPO CUESTA MARIA ANDREA
 06 FEBRERO 1.969
 AZUAY/CUENCA/SUCRE
 02 02B 00426
 AZUAY/ CUENCA
 SAGRARIO 69



ECUATORIANA***** E334312222
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 FERNANDO CRESPO SEMINARIO
 CLARA XIMENA CUESTA VASCONEZ
 CUENCA 3-04-90
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 115869



CIUDADANIA 010115070
 PADILLA BRAVO LUIS ALBERTO
 20 FEBRERO 1955
 AZUAY/CUENCA/RICAURTE
 006- 0001 01794
 AZUAY/ CUENCA
 SAGRARIO 1955



ECUATORIANA***** 144434442
 CASADO ROSA ANELITA CAMPOVERDE LOPEZ
 SECUNDARIA INGENIERA PROFESIONAL
 AUTOSIO PADILLA
 EMMELINDA BRAVO
 CUENCA 28/12/2016
 29/12/2016
 063281900



DOY FE: Que la fotocopia que antecede
 en... foja(s) es igual al original que
 se presentó para su evidencia

Cuenca, a 17 de Mayo de 2006
 FERNANDO MOSCOSO ROMERO
 NOTARIO DEL CANTON CUENCA

[Handwritten signature of Fernando Moscoso Romero]

16:25
19:53.

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

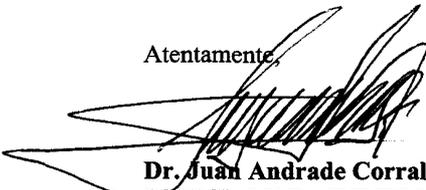
DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. 053-DJ-06
Cuenca, 19 de enero de 2006
T. 196

Señor Doctor
Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho.

Señor Intendente:

Mediante escritura pública otorgada ante el señor notario público quinto del cantón Cuenca, el día 3 de diciembre de 2004, comparece en su calidad de socio de la compañía "TRANSPORTES VALMANDINA CIA. LTDA.", y como cedente el señor JUAN FERNANDO VALDIVIESO MALO y su cónyuge, y transfiere mediante este instrumento 58 participaciones de un dólar cada una a favor de el señor LUIS PADILLA BRAVO, dicha escritura cumple con todos los requerimientos, por lo que considero que el Departamento de Registro de Sociedades puede proceder con su registro.

Atentamente,



Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURIDICO 2